



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO de CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA**

Av. Cll. 24 (Avenida Luis Carlos Galán) # 53 - 28; Torre A; Piso 1°; Oficina 1 - 17
Teléfonos 4 23 33 90 o 4 05 52 00; Extensiones 8110 a 8117; Fax Ext. 8111

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO de CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA**

Av. Cll. 24 (Avenida Luis Carlos Galán) # 53 - 28; Torre A; Piso 1°; Oficina 1 - 17
Teléfonos 4 23 33 90 o 4 05 52 00; Extensiones 8110 a 8117; Fax Ext. 8111

Bogotá, DC. Noviembre 11 de 2020

Oficio: #360-WRA

Doctora:

Ximena Ballesteros Castillo.

Alcaldesa Municipal.

Alcaldía de Susa Cundinamarca.

contactenos@susa-cundinamarca.gov.co

Doctor:

Nelson Javier Lota Rodríguez

Procurador 3° Delegado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5ª No. 15-80

Bogotá, D.C.

procjudadm3@procuraduria.gov.co

nlota@procuraduria.gov.co

3. Señores.

Contraloría General de La República.

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

4. Doctor:

Nicolás García Bustos

Gobernador del Departamento de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

controldelegalidadcovid19tac@cundinamarca.gov.co

Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 9

Bogotá, D.C.

Señores.

Consejo de Estado.

secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co

**Acta Conjunta de Notificación
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

**MAGISTRADA SUSTANCIADORA:
MERY CECILIA MORENO AMAYA**

EXPEDIENTE:

25000-23-15-000-2020-02862-00

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:

MUNICIPIO DE SUSÁ - CUNDINAMARCA

ASUNTO SOMETIDO A CONTROL:

DECRETO 083 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE

AUTO:

2020, "Por medio del cual se garantiza el aislamiento selectivo y el distanciamiento individual responsable ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1168 de 2020"

NO AVOCA CONOCIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en Providencia de 10 de Noviembre del año 2020, proferida por la H. Magistrada **Dra. MERY CECILIA MORENO AMAYA**. Dentro del Control Inmediato de Legalidad en referencia, se le NOTIFICA, por parte de este despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFICAR:



1. **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 083 de 30 de septiembre de 2020, proferido por la señora Alcaldesa del Municipio de Susa, Cundinamarca para efectuar el control inmediato de legalidad, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. **SE INSTA** a la señora Ximena Ballesteros Castillo, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Susa, Cundinamarca para que, en adelante, **SE ABSTENGA** de remitir a esta Corporación actos administrativos para impulsar el control inmediato de legalidad, cuando los mismos no se enmarquen jurídicamente en los supuestos establecidos en el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pues con ello entorpece la labor judicial de manera injustificada.
3. **NOTIFICAR** esta decisión al buzón de notificaciones judiciales del Municipio de Susa, Cundinamarca (**contactenos@susa-cundinamarca.gov.co**), a través de la Secretaría de la Sección, dicha entidad deberá realizar una publicación informativa de la presente decisión, a través de su página web oficial.
4. **NOTIFICAR** en forma personal esta providencia al agente del Ministerio Público asignado a este despacho, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 del C.G. del P.
5. Por secretaria de la Sección, **COMUNICAR** al Consejo de Estado en la dirección de correo electrónico (secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co), lo decidido en esta providencia, a fin de que, si lo considera, sea puesto en conocimiento esta información en la página web de la Corporación.
6. Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

Se remite:

- Providencia Control Inmediato de Legalidad 2020-2862-00 (10 de Noviembre 2020/4 Folios)
- Decreto 074 de 09 de Octubre de 2020 (16 folios)

Al Contestar, Indicar el Número del Oficio y Datos de la Referencia a:

s04des05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
scs04sb02 tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente.

Héctor Rodríguez Calderón
Secretario Sección Cuarta
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Elaboró: William Romero-Citador Grado IV.